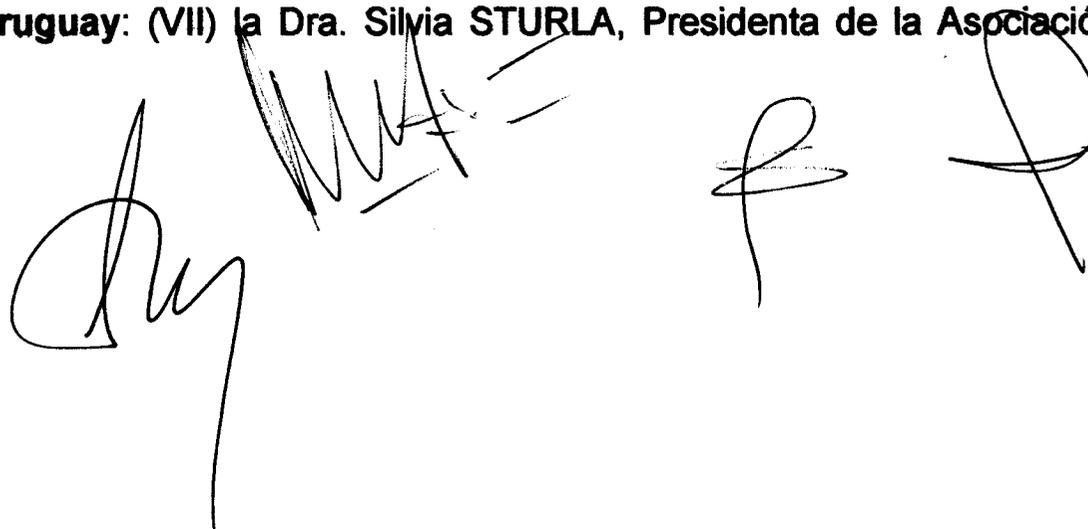


En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las diecisiete horas del día 6 del mes de junio de 2011, se reúne el Consejo Directivo del **Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR** (en adelante "BLODEPM"), conforme la convocatoria formulada por la Señora Coordinadora General del "BLODEPM" ("La Sra. Coordinadora") en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social"); el objeto de la presente reunión, es dar tratamiento al temario (el "Orden del Día") de la **Reunión Ordinaria Anual**, prevista en el ya citado artículo 11. A tales fines, bajo la presidencia de "La Sra. Coordinadora" se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y plenos, del "BLODEPM", extremo se da por debidamente acreditado mediante la rubrica inserta - por si y/o en carácter de mandatario o representante delegado, en su caso - en el Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo ("El Libro de Asistencias"). Asimismo se encuentran presentes asociados adherentes con voz y sin voto, quines también figuran en "El Libro de Asistencias". Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que constituyen el quórum de la presente reunión, compareciendo **por la República ARGENTINA**: (I) la Dra. Stella Maris MARTINEZ, Defensora General de la Nación y Secretaria General ("La Secretaria") del "BLODEPM", (II) el Dr. Gustavo KOLLMANN, en representación de la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina (AMFJN) por el cargo de Consejero, y en representación de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), conforme al poder suscripto por su presidente, el Dr. Domingo FERNANDEZ. **Por la República Federativa del Brasil**: (III) el Dr. André CASTRO, Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP) y Vice Coordinador del "BLODEPM"; **Por la República del Paraguay**: (IV) la Dra. Noyme YORE ISMAEL, Defensora General del Paraguay y Tesorera del "BLODEPM"; (V) el Dr. Marino MÉNDEZ, Consejero del "BLODEPM" y en representación del Ministerio de la Defensa Pública, y (VI) el Dr. Carlos Flores, Consejero del "BLODEPM" y en representación del Ministerio de la Defensa Pública. **Por la República Oriental del Uruguay**: (VII) la Dra. Silvia STURLA, Presidenta de la Asociación de

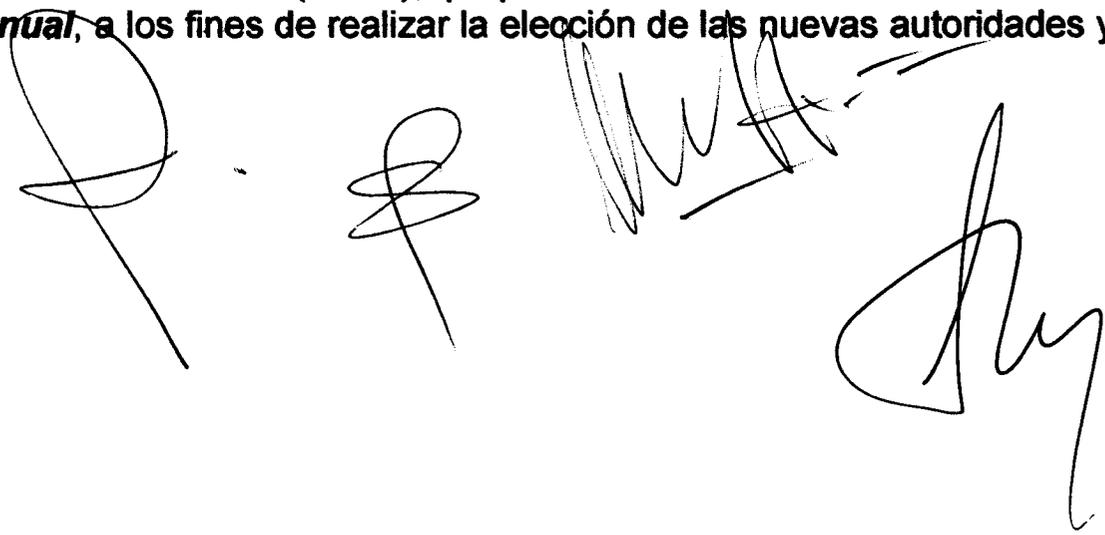
The image shows four handwritten signatures in black ink. From left to right: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'MARTINEZ'; a signature that appears to be 'KOLLMANN'; and a signature that appears to be 'CASTRO'. There is also a small number '1' at the bottom right of the signature area.

Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay y Coordinadora General del BLODEPM; y en representación de la Dirección Nacional de Defensorías Públicas de Uruguay, conforme al poder suscripto por el Director Nacional de DINADEF, el Dr. Juan Jacobo (en adelante "Los Consejeros"). **Por la República de Bolivia**, Dr. Justo Salazar Rodas, Director Nacional de la SENADEF; **Por la República de Chile**, la Dra. Catalina SADÁ, en representación de la Defensa Penal Pública de Chile; **Por la República Bolivariana de Venezuela**, la Dra. Omaira CAMACHO, Defensora Pública General de Venezuela, (en adelante como "Asociada Adherente" y en conjunto con "Los Consejeros Plenos", como "asistentes").-----

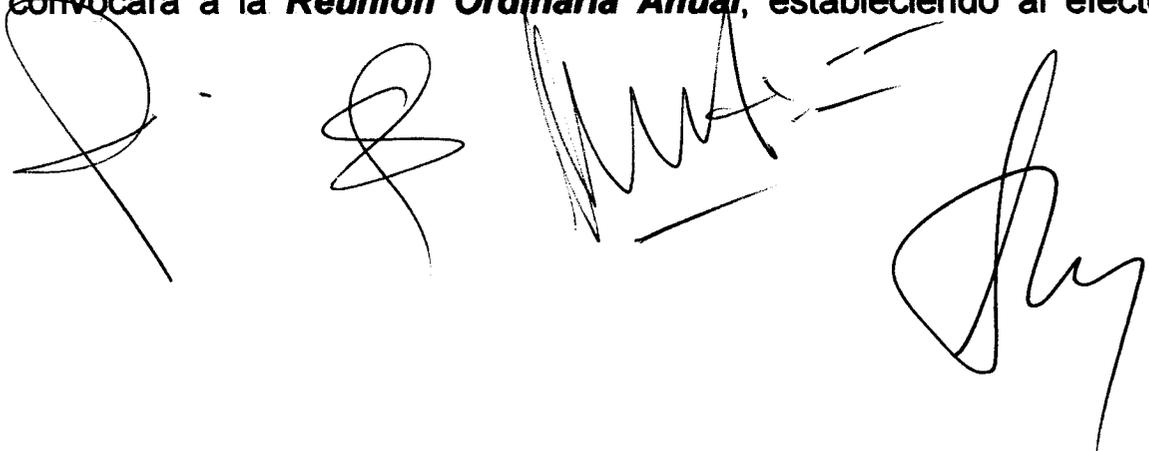
Por el Órgano Fiscalizador, se encuentra presente el Dr. Juan de Dios MOSCOSO, por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina y Revisor Titular del "BLODEPM" (art.18 del Estatuto Social) y la Dra. Zony LASSO MARTINEZ, por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay y Revisora Titular-----

También se encuentran presentes en la reunión como observadores las siguientes personas: Dr. Sebastián Van Den Dooren, de la Defensoría General de la Nación (Argentina); Dr. Miguel Rossi, de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (Argentina); la Dra. Carolina Lezama de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Defensa Pública de Venezuela.-----

Acto seguido "La Sra. Coordinadora" hace una moción de orden ("La Moción de Orden") en el sentido de que "Los Consejeros" ratifiquen el lugar de la presente reunión, de conformidad a lo decidido en la última reunión ordinaria del "BLODEPM", celebrada en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, el día 14 de marzo de 2011, según punto decimoctavo (18º) apartado "c", del acta respectiva, siendo que se adoptó tal decisión en base a considerar que conforme lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, corresponde realizar no menos de dos sesiones ordinarias anuales, una por cada semestre. Que por lo tanto en el primer semestre del año, es necesario celebrar una de tales sesiones. Además, siendo que en el mes de junio del 2011 correspondía elegir los nuevos componentes del H.Consejo Directivo y del Organo Fiscalizador, por cuanto entonces vencen los mandatos de dos años establecidos por el Estatuto social (art. 9), propuso celebrar una **Reunión Ordinaria Anual**, a los fines de realizar la elección de las nuevas autoridades y del



órgano fiscalizador. Continúa diciendo que ante el ofrecimiento de la asociada Ministerio de la Defensa Pública de la República del Paraguay, descrito en el punto séptimo del Acta de Sao Paulo, en uso de sus facultades y lo establecido en el mencionado artículo 11 del Estatuto, propuso efectuar la reunión o sesión ordinaria anual en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 6 de junio del corriente año a las 17 horas, es decir previo a las fechas donde se desarrollará el “V Congreso del Bloque de Defensores Públicos del Mercosur”, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 del mismo mes, en la ciudad de Asunción, en la que -recuerda- se celebró también el primer congreso bianual del BLODEPM. Con lo cual consideró que se daban las condiciones para celebrar tal sesión ordinaria anual, teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos del BLODEPM (arts. 4 y 5 del Estatuto), por cuanto efectuar la reunión en dicho lugar implica aprovechar un espacio que permitirá una amplia difusión de las actividades de esta Asociación, y que los Defensores Públicos del Paraguay tomen conocimiento directo de los integrantes de su H. Consejo Directivo, tanto de las actuales autoridades como de las que surjan de la elección de marras. Dice también la Sra. Coordinadora, que debe tenerse en especialmente en mira, el refuerzo de la promoción del asociacionismo y sus beneficios, a la vez que ratificar una presencia institucional en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales y el impulso en definitiva de una actividad tendiente a lograr un buen relacionamiento entre las Defensorías Públicas Oficiales y Asociaciones de la Defensa Pública Oficial de los Estados cuyas delegaciones integran el BLODEPM. Que sometida en tal ocasión la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados asistentes con derecho a voto y la aceptación de los asociada adherente entonces presente, se manifestó y decidió la plena, como expresa conformidad para la celebración de dicha Reunión Ordinaria Anual en el lugar y fecha propuesta por la Sra. Coordinadora General, en cuanto las razones expuesta por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes. A tal fin se dispuso que la Sra. Coordinadora General y por intermedio de la Secretaría General convocara a la **Reunión Ordinaria Anual**, estableciendo al efecto el



temario correspondiente para el debido cumplimiento del art. 11 del Estatuto. Asimismo, se decidió que en la reunión, se incluyan en el temario correspondiente los puntos que refieran a la elección de los nuevos integrantes del H.Consejo Directivo y del Organo de Fiscalización, además de aquellos que refieran a las formalidades atinentes a la misma para cumplir con dicho artículo, como también el pago de las cuotas sociales anuales, conforme lo decidido en el apartado "b" del mismo punto 18ª del Acta de Sao Paulo. Consecuentemente, a tales fines se dispuso que la Sra. Secretaria General, Dra. Stella Maris Martínez, conforme al Poder otorgado oportunamente y en nombre de la Sra. Coordinadora General, comunique a la Inspección General de Justicia de la República Argentina (IGJ), bajo los términos y plazos legales vigentes, la realización de la Sesión Ordinaria Anual, como requerir la pertinente autorización para efectuar la misma fuera de la jurisdicción de su sede social.-----

Puesta "La Moción de Orden", a consideración de los "Los Consejeros", la aprueban por unanimidad.-----

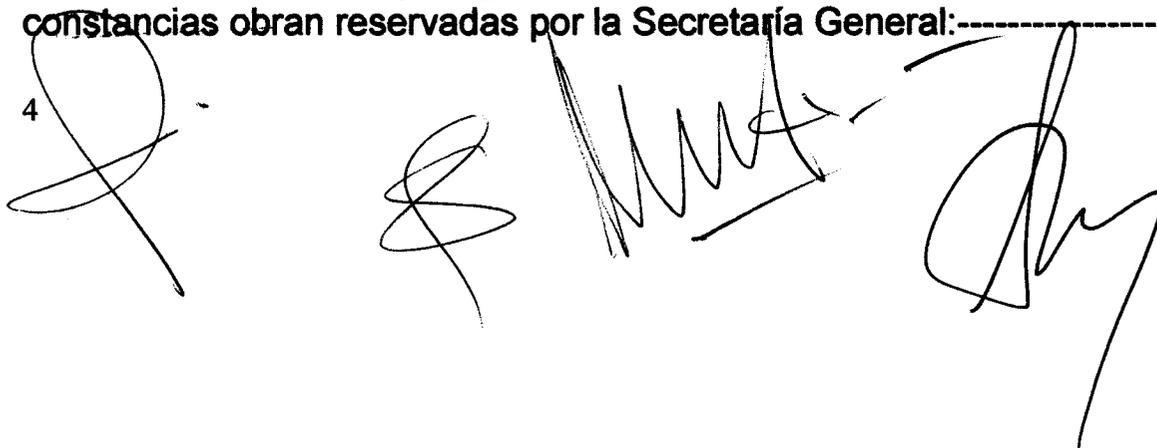
Asimismo, los asociados adherentes presentes y según ya fueron descriptos, manifiestan su expresa aceptación a lo aprobado por "Los Consejeros".-----

Asimismo se hace saber que se comunicó a la Inspección General de Justicia (IGJ), la realización de la Reunión Anual Ordinaria, bajo los términos y plazos legales, como requerida la pertinente autorización para realizar la sesión fuera de la jurisdicción de su sede social.-----

En uso de la palabra "La Sra. Coordinadora", agradece especialmente a la Dra. Noyme Yore Ismael y al Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay , para la organización de esta reunión, como así la presencia de todas las delegaciones, representadas por "Los Consejeros" y "Asociadas Adherentes", respectivamente.-----

Acto seguido "La Sra. Coordinadora", luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la presente reunión, pone en consideración de los Señores miembros, el siguiente "Orden del Día", que fuera informado y notificado a los Consejeros, a todos los Asociados Fundadores y Plenos, como a los Asociados Adherentes, con las formalidades, suficiente antelación y dentro de los plazos previstos, en el Estatuto Social y Reglamento Interno, cuyas documentaciones y constancias obran reservadas por la Secretaría General:-----

4



- 1) Lectura del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.**
- 2) Elección de los nuevos integrantes del H.Consejo Directivo, ante la finalización del período de gestión.**
- 3) Elección de dos revisores titulares y dos revisores suplentes, que integrarán el Organo Fiscalizador, en el nuevo período de gestión (Art. 18 del Estatuto).**
- 4) Recepción del pago de las cuotas anuales, correspondientes al año 2011, que deben efectivizar los socios fundadores, plenos y adherentes (Art. 25 del Estatuto y Punto 18-b del Acta de la Reunión del H.Consejo Directivo, realizada en Sao Paulo, el 14./03/2011).**
- 5) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.**

Seguidamente la Sra. Coordinadora General, declara el inicio del tratamiento del "Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad por los asistentes.-----

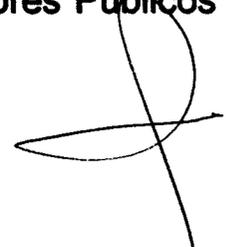
Puestos los puntos a consideración, se lo hace con el siguiente tenor:----

1) Por la Coordinación General, se da lectura al Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior, celebrada en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, el día 17 de noviembre de 2010. Seguidamente, se produce a la suscripción del Libro de Asistencias a la presente Reunión y se ratifica la aprobación.-----

2) Puesto a consideración, el punto, se procede a la elección de los nuevos integrantes del H.Consejo Directivo, para el período junio 2011 a junio 2013.-----

Luego de producidas diversas manifestaciones por parte de los participantes y oídas las respectivas opiniones, se decide por unanimidad de los consejeros presentes que representan a los socios fundadores y plenos, con la expresa conformidad de los asociados adherentes presentes, se decide que serán los nuevos integrantes del H.Consejo Directivo y los respectivos cargos asignados, para el período junio del 2011 a junio del 2013, los siguientes:-----

Coordinador General: Dra. Noyme Yore Ismael (Defensora General de la República del Paraguay); Vice Coordinadora: Dra. Silvia Sturla (en representación de la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU) - Uruguay); Secretaria General: Dra. Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación de la República Argentina); Tesorero: Dr. André Luis Machado de Castro (en representación de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la



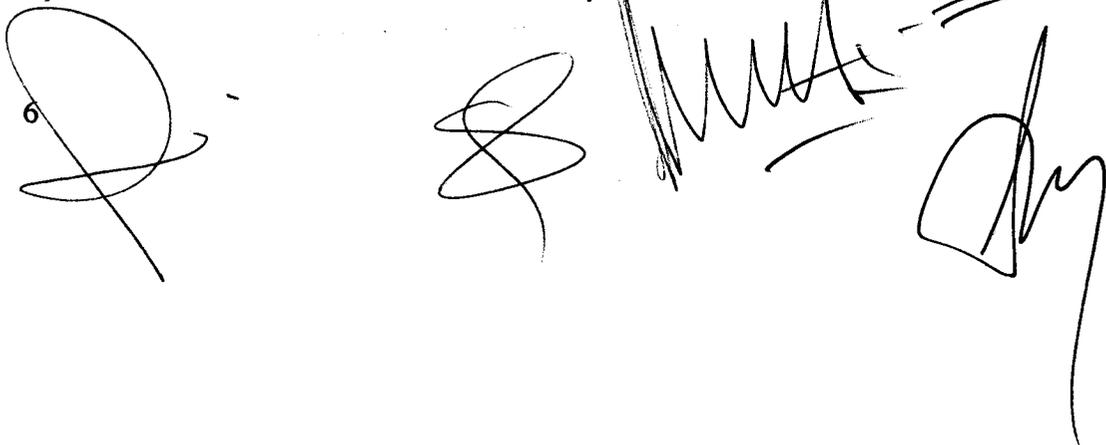
República Federativa del Brasil - ANADEP); Consejeros: Dr. Gustavo Kollmann (en representación de la Comisión de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina - AMFJN); Dr. Domingo Fernández (en representación de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina - ADEPRA); Dr. Fernando Calmon (en representación de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil - ANADEP); Dra. Francilene Gómes Bess, Defensora Pública General del Estado de Ceará y Presidenta del Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais-CONDEGE; Dr. Marino Méndez (en representación del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay); Dr. Carlos Flores (en representación del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay); Dr. Juan Jacobo (en representación de la Dirección Nacional de la Defensa Pública); Dra. Zony Grey Lasso (Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU). Finalizada la votación y elección los presentes saludan con aplausos a los nuevos integrantes de H. Consejo Directivo.-----

Se deja constar que los nuevos integrantes comenzarán su mandato a partir de la finalización de la presente Reunión Anual Ordinaria.-----

3) Puesto a consideración el punto, se decide por unanimidad de los consejeros presentes que representan a los asociados fundadores y plenos, como la conformidad de los asociados adherentes, que el órgano Revisor de Cuentas, para el período junio 2011 a junio 2013, quedará integrado por la personas y cargo que se determina a continuación:

Revisores de Cuentas Titulares: Dr. Juan de Dios Moscoso (por la asociada Defensoría General de la Nación, República Argentina); Dr. Miguel Rossi (por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina); **Revisores de Cuentas Suplentes:** Dra. Sandra Pardías (Por la asociada Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay); Dr. Gloria Cartes Blanco (por la asociada Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay). Se decide que los mismos entrarán en funciones al finalizar la presente Reunión Anual Ordinaria.-----

4) Cobro de la cuota anual, correspondiente al año 2011.-----



Se procede por Tesorería a recibir las cuotas anuales que corresponden pagar a los asociados fundadores, plenos y adherentes, en las proporciones correspondientes, según lo decidido oportunamente por el H. Consejo Directivo.-----

A sus efectos, se detalla lo percibido en la fecha, sus importes y las proporciones, conforme la determinación oportunamente decida de la suma de U\$S 100, por cada país con Delegaciones integrantes:-----

Defensoría General de la Nación, República Argentina, la suma de U\$S 33.- Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (Argentina), U\$S 34.- ADEPRA (Argentina), U\$S 34.- ANADEP (Brasil), U\$S 50.- CONDEGE (Brasil), U\$S 50.- Ministerio de la Defensa Pública de la República del Paraguay, U\$S 100.- Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay, U\$S 50.- Se deja constancia que las cuotas y/o sus proporciones detalladas anteriormente corresponden a la establecida para el año 2011.-----

A su vez, también se reciben los siguientes pagos:-----

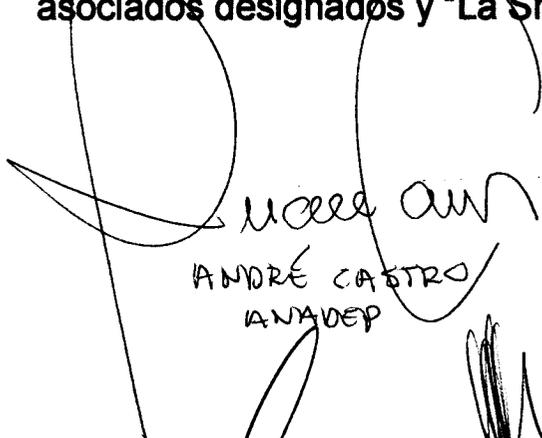
La Dirección de la Defensa Pública de la República de Bolivia, la suma de U\$S 100.-, correspondiente a la cuota del año 2011.-----

La Dirección Nacional de la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, la cantidad de U\$S 300.-, correspondiente a las cuotas anuales del 2009, 2010 y 2011.-----

Por Tesorería se libran los recibos correspondientes a los pagos mencionados.-----

5) Por unanimidad de los presentes con derecho a voz y voto, se designa para que firmen el presente acta a los presentes André Castro (ANADEP) y Marino Mendez (Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay).-----

No existiendo más temas para someter a tratamiento de la presente **Reunión Ordinaria Anual**, establecida conforme las disposiciones del art. 11 del Estatuto Social y únicamente para los fines descriptos y con estricto cumplimiento del Orden del Día establecido, se da por finalizado el acto a las 19,50 hora, firmando al pie "La Sra. Coordinadora", los dos asociados designados y "La Sra. Secretaria General".-----



ANDRÉ CASTRO
ANADEP



SILVIA STORLA
URUGUAY



MARINO MENDEZ
PARAGUAY

